

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 063

La Plata, 26 de junio del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E6326 de junio 20 del 2023 y VITAL No. 2300083010840623001, la empresa AGROPERCO S.A.S. con Nit. 830.108.406-3, representada legalmente por el señor JUAN FELIPE PEREZ MAYOR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.729.140 expedida en Bogotá D.C., con dirección de notificación en la Calle 5 No. 10 – 22 del municipio de Paicol, celular 3183973217 y correo electrónico natalia.camposp15@gmail.com, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado “El Callejón” con matrícula inmobiliaria No. 204-3373 y código catastral No. 415180000000000020046000000000 ubicado en la vereda La Mesa en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo ADRIANA JIMENA PÉREZ PRIETO adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 28 de junio del 2023 para la práctica de la diligencia.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la empresa AGROPERCO S.A.S. con Nit. 830.108.406-3, representada legalmente por el señor JUAN FELIPE PEREZ MAYOR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.729.140 expedida en Bogotá D.C., con dirección de notificación en la Calle 5 No. 10 – 22 del municipio de Paicol, celular 3183973217 y correo electrónico natalia.camposp15@gmail.com, en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Versión:	3
----------	---

Fecha:	09 Ago 18
--------	-----------

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Nixon Fernely Celis Vela
Nombre de reconocimiento (DN):
1.3.6.1.4.1.47101.3.2=8002555807, street=Cra 1 no 60 - 79,
email=ncelis@cam.gov.co, cn=Nixon Fernely Celis Vela,
serialNumber=1077848630, title=Director Territorial,
ou=Subdirección de regulación y Calidad Ambiental,
ou=Peritencia Empresa Empleado por Andes SCD Ac 26 69C 01
Torre B Of 701, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA, cm=L-NEIVA, st=HUILA, c=CO
Fecha: 2023.06.26 16:07:23 -05'00'

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez Prieto – Contratista de apoyo PAF *Adriana P.*
 Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario
 Expediente: PAF-00368-23